

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 01025040



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Av. ClI 44 s # 24B-43
Teléfono: 3 79 59 59
Nit: 900.081.626-1
Bogotá - Colombia
atencion.clientes@cda44.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2022-12-12	Nombre o Razón social HERRERA JORGE		Documento de identidad C.C. (X) NIT () C.E () No. 79814724
Dirección CLL 41SUR#6-24 este	Teléfono fijo o Numero de Celular 3232342301		Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico nelsonh73@gmail.com		Departamento BOGOTA D.C.	

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa FVL521	País Colombia		Servicio Publico	Clase CAMIONETA	Marca KIA	Línea NEW SOUL LX	
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10018702277	Fecha de matrícula 2019-05-30	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Gasolina		VIN o Chasis KNAJN811AK7679828	
No de motor G4FGJH860018	Tipo motor 4 tiempos	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1591	Kilometraje 72623	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4		Blindaje Si () No (X)	
Potencia (si aplica) 124	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2023-04-16		Conversión GNV SI () NO () N/A (X)		Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6210; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	73,7		2,5	klux	no
		Inclinación	0,90		[0,5 - 3,5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	79,3		2,5	klux	no
		Inclinación	0,80		[0,5 - 3,5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	50,6			klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	36,8			klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00			klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,00			klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	153	Máxima	225	Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (aghierecia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	47,0	Derecha	68,0	Izquierda	45,0	Derecha	77,0	40	%

6. FRENNOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2129	3944	N	Eje 1	2196	3816	N	3,00	20 - 30	30	%
Eje 2	1528	2796	N	Eje 2	1759	2727	N	13,1	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total					Valor		Mínimo				Unidad
					57,3		50				%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
29,2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1897	6739	%	Sumatoria Derecho	1991	6543	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
7,00	6,00				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí	0,00	1	%	13,7	17	%	2,00	5	%	16,0	200	(ppm)			%
Crucero	0,01	1	%	13,8	17	%	1,90	5	%	26,0	200	(ppm)			%
Vehiculo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				Si				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura				N.A				°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				19,0				°C			
				Humedad Relativa				64,5				%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad		mm
			°C		°C			%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,30	3,20				4,30
DERECHA	4,00	4,00				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presion eje 1 derecho[32,0 psi]
Presion eje 2 derecho[32,0 psi]
Presion eje 1 izquierdo[32,0 psi]
Presion eje 2 izquierdo[32,0 psi]
Presion llanta de repuesto[31,0 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Analizador de gases-OPUS / 40 D-017111003 0.496 0.000
- Termohigrometro-Sic Basic / TH-02-T008 0.000 0.000
- Sensores de velocidad de giro-CAPELEC / 8530-1809VN-010 0.000 0.000
- Alineador de luces-TECNOLUX / MOON-0100
- Detector de holguras-TECNOINGENIERIA / B-01-DHR-200
- Frenometro-BEISSBARTH / BD640-EC0009097
- Medidor de desviacion lateral-BEISSBARTH / ST600-EH0006468
- Analizador de suspension-BEISSBARTH / SA640-EF0002609
- Profundimetro -SHAHE-WD2011A01181

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0
FotoMetrica v 7.2
SonoMetrica v 5.4
LuxoMetrica v 10.2
AirQuality v 5
SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - STEVEN GERARDO CASTANEDA MEJIA
- Visual 2 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- Ruidos 2 - STEVEN GERARDO CASTANEDA MEJIA
- Luces 2 - STEVEN GERARDO CASTANEDA MEJIA
- Gas Gasolina 2 - STEVEN GERARDO CASTANEDA MEJIA
- Visual Foso 2 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- FAS - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVAN DARIO CADENA BARRERA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME